

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central

**Dirección Operativa de Contrataciones**

Dirección General de Administración y Finanzas

**DICTAMEN DE RECTIFICACIÓN DOC N° 80/25**

Pag. 1/2

**VISTO:** La Nota DGGIES/DG N° 1999/2025, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual, remiten el Memorando DPURM N° 418/2025, comunicando la modificación de las cantidades del llamado "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA RED HOSPITALARIA DEL MSPyBS", Expediente **SIMSE N° 45.118/24**.

**ANTECEDENTES:**

1. Nota DGGIES/DG N° 1999/2025, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
2. Memorando DPURM N° 418/2025, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos.
3. Análisis de Precio Referencial de Rectificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 21 de abril de 2025

**MARCO LEGAL**

1. Ley N° 7.021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 7.408/2024 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. DECRETO N° 3.248/2025 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".
4. RESOLUCION S.G N° 77/2025 por el cual se aprueban los lineamientos para la elaboración y presentación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, y la Programación de la ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025.
5. DECRETO N° 2.264/24 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
6. RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "Por la Cual se Regula la Determinación de Precios Referenciales y su Publicidad en los Procedimientos de Contratación en el Marco de la Ley N° 7021/22.

**CONSIDERANDO:** Que, el Análisis de Precio Referencial de Rectificación, correspondiente a la planificación para el llamado denominado ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA RED HOSPITALARIA DEL MSPyBS", fue realizado por el Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 21 de abril de 2025.

**FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:**

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene utilizando el Precio Promedio de los precios más bajos del 2° y 3° Parámetro, atendiendo que las mismas son los precios obtenidos por el Ministerio de Salud en el segundo parámetro y los precios más actuales correspondiente al tercer parámetro, a continuación, detallamos cuanto sigue:

Para el Ítem N° 1; N° 2, y N° 3 se obtiene cuatro precios en el primer parámetro, para el segundo parámetro se obtuvo un precio y para el tercer parámetro se obtiene dos precios.

Se toma el Precio Promedio de los precios más bajos del 2° y 3° Parámetro, atendiendo que dichos precios son los precios obtenidos en el segundo parámetro por el Ministerio de Salud por el factor de escala de producción, y en el tercer parámetro son precios del mercado más vigentes, reflejando con más acierto el precio que dicta el mercado actualmente a precio minorista, por lo que se recomienda como precio referencial el resultado de dicho promedio.

Se ha optado por utilizar el Precio Promedio de los precios más bajos del 2° y 3° parámetro como precio referencial, debido a varias consideraciones técnicas y basándonos en el criterio de razonabilidad. Este enfoque se sustenta en los Principios de Economía y Eficiencia y asegura una evaluación justa y equilibrada de los costos, en la cual, se puede evidenciar que los precios obtenidos por este ministerio, son precios a mayorista por contener cantidades que se interpretan a precios de economía a escala (un millón doscientas mil unidades), y los precios de las farmacias, obtenidos en el tercer parámetro a través de páginas de internet, nos indica que existen precios que se pueden adquirir a la fecha del presente análisis a precios minorista (por unidad). A fin de interpretar el dinamismo del mercado y que existen precios minoristas actuales visualizados en Gs. 27.550, se puede demostrar, que tomando un precio promedio de los precios correspondiente al 2° y al 3° parámetro, se asegura que no se está seleccionando un valor atípico que podría desvirtuar el análisis y dar lugar a una interpretación errónea de los costos reales del bien, sino al contrario, garantiza que el precio sea justo y que permita la participación de todos los posibles oferentes sean estos minorista o mayorista.

  
Dirección de Planificación y Presupuesto

**VISIÓN:** Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.

Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central  
**Dirección Operativa de Contrataciones**  
Dirección General de Administración y Finanzas

**DICTAMEN DE RECTIFICACIÓN DOC N° 80/25**

Pag. 2/2

Para el primer parámetro: se solicitó cotización vía correo electrónico a potenciales oferentes extraídos del portal de la DNCP.

Para el Segundo parámetro: Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/>; visualizándose precios adjudicado con especificaciones técnicas iguales en el portal de la DNCP. Se aplica el ajuste correctivo de precio histórico por variación de tiempo utilizando el índice de precios al consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay aplicando la formula Precio de referencia = Precio adjudicado x IPC (actual) / IPC (contrato).

ID 413.042: Ítem N°1: 23.593 : (23.593x138.2)/125,4: 26.001  
Ítem N° 2 : 22.307: (22.307 x 138.2)/125,4: 24.584  
Ítem N° 3 : 21.891: (21.891x138.2)/125,4 : 24.125

Para el Tercer parámetro: Se procedió a buscar precios de páginas de Internet con especificaciones técnicas comparables con lo requerido por la dependencia requirente.

**CONCLUSIÓN:** En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Contrataciones Públicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Anexo de la Resolución DNCP 454/24, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los 28 días del mes de abril del año 2025

  
  
**Departamento de Planificación y Presupuesto**  
**Dirección Operativa de Contrataciones**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**  
**Lic. Laura María Leticia Ojeda N, Directora**  
**Dirección Operativa de Contrataciones**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**VISIÓN:** Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de la salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos de Salud.

*Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central  
Sección de Planificación*

Formulario N° 4 - RES. S.G. 77/25

**ANÁLISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE COMPLEMENTO DE RECTIFICACIÓN**

Asunción, 21 de abril de 2025

**ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTÉRILES PARA RED HOSPITALARIA DEL MSPyBS**

**EXP N° 45.118/24**

Conforme a la Resolución DNCP N.º 454/2024, se procede a elaborar el análisis de precio referencial a ser aplicado para la "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTÉRILES PARA RED HOSPITALARIA DEL MSPyBS", de acuerdo a los siguientes puntos:

**ANTECEDENTES**

Conforme al requerimiento recepcionado Nota DGGIES/DG N° 1999/2025, y la normativa vigente, como así también, de la Resolución DNCP N° 454/24, se realiza un nuevo análisis de precio referencial, procediéndose a verificar los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

Cotizaciones - METODO 1 (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 454/24).

Historial de Precios Adjudicados en el portal de la DNCP - METODO 2 (Punto 3 del Anexo - Resol. DNCP 454/24)

Precios en la Web - MÉTODO 3 (Punto 1 del Anexo - Resol. DNCP 454/24)

  
Lic. Jorge P. S.  
Dpto. de Planificación y Presupuesto  
MSPyBS

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central  
Sección de Planificación

**RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES**

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el resultado del Precio Referencial de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	1° PARAMETRO				2° PARAMETRO	3° PARAMETRO		RESUMEN
		MEDSUPAR	GT SIENTIFIC	TROVATO	ENDOTERAPIA		FARMA OLIVA	PUNTO FARMA	
1	BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL	39.750	47.200	39.800	40.000	ID N° 413.042 11/22 IPC 125/4	27.550	33.431	26.776
2	BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL	39.750	47.200	39.800	40.000	24.584	27.550	33.431	26.067
3	BATA QUIRÚRGICA MEDIANA NO ESTÉRIL	39.750	47.200	39.800	40.000	24.125	27.550	33.431	25.838

Lic. Jorge María  
Dpto. de Planificación  
Presupuesto  
D.O. 11/22/22  
11/22/22  
11/22/22

*Dirección General de Administración y Finanzas*  
*Dirección Operativa de Contrataciones*  
**Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central**  
*Sección de Planificación*

**FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:**

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene utilizando el **Precio Promedio** de los precios más bajos del 2º y 3º Parámetro, atendiendo que las mismas son los precios obtenidos por el Ministerio de Salud en el segundo parámetro y los precios más actuales correspondiente al tercer parámetro, a continuación, detallamos cuanto sigue:

Para el Ítem N° 1; N° 2, y N° 3 se obtiene cuatro precios en el primer parámetro, para el segundo parámetro se obtuvo un precio y para el tercer parámetro se obtiene dos precios.

**Se toma el Precio Promedio de los precios más bajos del 2º y 3º Parámetro, atendiendo que dichos precios son los precios obtenidos en el segundo parámetro por el Ministerio de Salud por el factor de escala de producción, y en el tercer parámetro son precios del mercado más vigentes, reflejando con más acierto el precio que dicta el mercado actualmente a precio minorista, por lo que se recomienda como precio referencial el resultado de dicho promedio.**

Se ha optado por utilizar el Precio Promedio de los precios más bajos del 2º y 3º parámetro como precio referencial, debido a varias consideraciones técnicas y basándonos en el criterio de razonabilidad. Este enfoque se sustenta en los Principios de Economía y Eficiencia y asegura una evaluación justa y equilibrada de los costos, en la cual, se puede evidenciar que los precios obtenidos por este ministerio, son precios a mayorista por contener cantidades que se interpretan a precios de economía a escala (un millón doscientas mil unidades), y los precios de las farmacias, obtenidos en el tercer parámetro a través de páginas de internet, nos indica que existen precios que se pueden adquirir a la fecha del presente análisis a precios minorista (por unidad). A fin de interpretar el dinamismo del mercado y que existen precios minoristas actuales visualizados en Gs. 27.550, se puede demostrar, que tomando un precio promedio de los precios correspondiente al 2º y al 3º parámetro, se asegura que no se está seleccionando un valor atípico que podría desvirtuar el análisis y dar lugar a una interpretación errónea de los costos reales del bien, sino al contrario, garantiza que el precio sea justo y que permita la participación de todos los posibles oferentes sean estos minorista o mayorista.

**Para el primer parámetro:** se solicitó cotización vía correo electrónico a potenciales oferentes extraídos del portal de la DNCP, se anexa documentación de respaldo.

**Para el Segundo parámetro:** Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/>; visualizándose precios adjudicado con especificaciones técnicas iguales en el portal de la DNCP. Se aplica el ajuste correctivo de precio histórico por variación de tiempo utilizando el índice de precios al consumidor proveído por el Banco Central del Paraguay aplicando la formula Precio de referencia = Precio adjudicado x IPC (actual) / IPC (contrato).

ID 413.042: Ítem N°1: 23.593 :  $(23.593 \times 138.2) / 125,4$ : **26.001**  
Ítem N° 2 : 22.307:  $(22.307 \times 138.2) / 125,4$ : **24.584**  
Ítem N° 3 : 21.891:  $(21.891 \times 138.2) / 125,4$  : **24.125**

  
Upto. de Planificación y Presupuesto  
D.O.C. D.G.A.F.  
MSP y BS

*Dirección General de Administración y Finanzas*  
*Dirección Operativa de Contrataciones*  
**Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central**  
*Sección de Planificación*

Para el Tercer parámetro: Se procedió a buscar precios de páginas de Internet con especificaciones técnicas comparables con lo requerido por la dependencia requirente, se anexa captura de pantalla como documento respaldatorio, en el desarrollo.

**Desarrollo:**

- **1° parámetro utilizado: cotizaciones de empresas**

Se solicitó cotización vía correo electrónico a empresas extraídas del portal de la DNCP, al término del plazo establecido para la recepción, no se obtuvo respuesta, motivo por el cual, se sigue utilizando las cuatro cotizaciones con los que ya se contaba, se anexa copias de los correos enviados.

Ítem	Descripción del Producto	1° PARAMETRO			
		MEDSUPAR	GT SIENTIFIC	TROVATO	ENDOTERAPIA
1	BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL	39.750	47.200	39.800	40.000
2	BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL	39.750	47.200	39.800	40.000
3	BATA QUIRÚRGICA MEDIANA NO ESTÉRIL	39.750	47.200	39.800	40.000

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente [www.dncp.gov.py](http://www.dncp.gov.py))**

- 1) Se procedió a verificar el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas <https://www.contrataciones.gov.py/>; visualizándose precios adjudicados con especificaciones técnicas similares a lo solicitado en el portal de la DNCP, se anexa captura de pantalla.

Ítem	Descripción del Producto	2° PARAMETRO
		ID N° 413.042 11/22 IPC 125,4
1	BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL	26.001
2	BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL	24.584
3	BATA QUIRÚRGICA MEDIANA NO ESTÉRIL	24.125

  
Lic. Jorge [Nombre] - Jefe Sec. Planificación  
Dpto. de Planificación y Presupuesto  
D.O.C. - D.A.F.  
L.S.P. / S.

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central  
Sección de Planificación

Obs : Para el ID N° 413.042 se aplica la formula para el ajuste correctivo de precios historicos :

\*Ipc(actual ) = 138,2 ,Ipc (contrato) = 125.4

Precio adjudicado = Precio Adjudicado x IPC (actual) / IPC (contrato)

ID 413.042: Item N°1: 23.593 : (23.593x138.2)/125,4: **26.001**  
Item N° 2 : 22.307: (22.307 x 138.2)/125,4: **24.584**  
Item N° 3 : 21.891: (21.891x138.2)/125.4 : **24.125**

Se anexa documentos respaldatorios.

**3° parámetro utilizado: Páginas en Internet**

<https://www.farmaoliva.com.py/bata-no-esterilizada-siegen-p22593>

The screenshot shows the Farmaoliva website interface. At the top, there is a search bar with the text 'Buscar por productos' and a magnifying glass icon. To the right of the search bar are links for 'Registrarse / Iniciar sesión' and 'Tu compra G. 0'. Below the search bar is a navigation menu with categories: INICIO, CUIDADO PERSONAL, MEDICAMENTOS, INFANTILES, FRAGANCIAS, and SUPLEMENTOS Y NUTRICION. The main content area displays a product titled 'BATA NO ESTERILIZADA ,(SIEGEN)'. On the left is a large image of a white cross on a grey oval background. To the right of the image is a '5% OFF' badge. Below the product title, there is a 'Venta libre' badge and a price section showing 'Precio lista: G. 29.000' and 'Precio web: G. 27.550 \* 5% (mínimo)'. A note below the price states '\* Precio exclusivo para compras desde la web'. At the bottom right, there is a quantity selector set to '1 Un.' and a 'Comprar' button.

Lic. Jorge M... Jefe Sec. Planificación  
Dpto. de Planificación y Presupuesto  
C.O. 1.234.567  
12/12/2023

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Departamento de Planificación y Presupuesto, Nivel Central  
Sección de Planificación

<https://www.puntofarma.com.py/producto/173655/bata-quirurgica-descartable-siegen-1-unidad>

Elige tu método de entrega

**puntofarma** Soluciones aquí

Buscar productos

Entrar

Categorías Medicamentos DermoCosmética Ofertas

Medicamentos > Hospitalarios

**BATA QUIRURJICA**

**Bata Quirujica Descartable Siegen - 1 Unidad**

Código: 173655

★★★★ (0)

Regular **Gs. 47.758** 12% descuento

Con descuento  
Precio exclusivo para compras via Web **Gs. 42.027**

Con Itau QR  
\* Exclusivo con Tarjeta de Crédito Itau QR **Gs. 33.431**

Donde encontrar

1

Agregar al carrito

Descripción

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Jorga Medina - Jefe Sec. Planificación  
Dpto. de Planificación y Presupuesto  
Sección Planificación

**"ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTÉRILES PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" - COTIZACIÓN TROVATO**

Ítem	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación	Presentación de entrega	Unidad de medida	Consumo mensual	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio referencial c/IVA	Monto total cantidad mínima c/IVA	Monto total cantidad máxima c/IVA
1	BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m <sup>2</sup> ; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las Batas corresponden a Nivel 4).	Envase individual	Envase individual	Unidad	21.000	182.000	364.000	39.800	7.243.600.000	14.487.200.000
2	BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m <sup>2</sup> ; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las Batas corresponden a Nivel 4).	Envase individual	Envase individual	Unidad	31.280	250.000	520.000	39.800	10.348.000.000	20.696.000.000
3	BATA QUIRÚRGICA MEDIANA NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m <sup>2</sup> ; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las batas corresponden al Nivel 4)	Envase individual	Envase individual	Unidad	9.900	78.000	156.000	39.800	3.104.400.000	6.208.800.000
										<b>41.392.000.000</b>	

  
 Dpto. de Insumos y Equipos  
 Planificación  
 y Presupuesto  
 Liber y 2025

**"ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTÉRILES PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS" - ENDOTERAPIA**

Ítem	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación	Presentación de entrega	Unidad de medida	Consumo mensual	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio referencial c/IVA	Monto total cantidad mínima c/IVA	Monto total cantidad máxima c/IVA
1	BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elástico de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cinturas: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las Batas corresponden a Nivel 4).	Envase individual	Envase individual	Unidad	21.000	182.000	364.000	40.000	7.280.000.000	14.560.000.000
2	BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elástico de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cinturas: tiras de sujeción externa de auto colocación, de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las Batas corresponden a Nivel 4)	Envase individual	Envase individual	Unidad	31.280	260.000	520.000	40.000	10.400.000.000	20.800.000.000
3	BATA QUIRÚRGICA MEDIANA NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elástico de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cinturas: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las batas corresponden al Nivel 4)	Envase individual	Envase individual	Unidad	9.900	78.000	156.000	40.000	3.120.000.000	6.240.000.000
										<b>41.600.000.000</b>	

  
 Lic. Jorge Rodríguez  
 Dpto. de Administración y Finanzas  
 MSPYBS



Av. Primer Presidente 1736

Asunción - Paraguay.

Tel. 2894600

RUC 8000084-6

NOTA DE PRESUPUESTO

Nro. 3911

Nombre del Cliente:

MSPYBS.

Plazo de entrega

Fecha:

11 de abril de 2024

Validez de la oferta:

Lote	Ítem	DESCRIPCIÓN	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock, 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m <sup>2</sup> ; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las Batas corresponden a Nivel 4).	Envase individual	Unidad	364.000	Gs 47.200	\$ 17.180.800.000
2	BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock, 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m <sup>2</sup> ; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las Batas corresponden a Nivel 4)	Envase individual	Unidad	520.000	Gs 47.200	\$ 24.544.000.000
3	BATA QUIRÚRGICA MEDIANA NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock, 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m <sup>2</sup> ; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las batas corresponden al Nivel 4)	Envase individual	Unidad	156000	Gs 47.200	\$ 7.363.200.000



Lic.   
 Lic.   
 Lic. 

**"ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTÉRILES PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS"**

Item	Descripción del Producto	Especificaciones técnicas	Presentación	Presentación de entrega	Unidad de medida	Consumo mensual	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto total cantidad mínima c/IVA	Monto total cantidad máxima c/IVA
1	BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elástico de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las Batas corresponden a Nivel 4).	Envase individual	Envase individual	Unidad	21.000	182.000	364.000	39.750	7.234.500.000	14.469.000.000
2	BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elástico de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las Batas corresponden a Nivel 4)	Envase individual	Envase individual	Unidad	31.280	260.000	520.000	39.750	10.335.000.000	20.670.000.000
3	BATA QUIRÚRGICA MEDIANA NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elástico de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 45 +/- 5 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos. (Las batas corresponden al Nivel 4)	Envase individual	Envase individual	Unidad	9.900	78.000	156.000	39.750	3.100.500.000	6.201.000.000
										41.340.000.000	

*[Firma]*  
Lic. María Elena G. Martínez  
Dpto. de Planificación  
Dpto. de Suministros  
Dpto. de Logística

*[Firma]*  
Lic. María Elena G. Martínez  
Dpto. de Planificación  
Dpto. de Suministros  
Dpto. de Logística

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional

### SOLICITUD DE COTIZACION

<b>SIMISE: 45.118</b>	<b>"ADQUISICIÓN DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTÉRILES PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPYBS"</b>
-----------------------	--

ITEM	EMPRESA	TAMAÑO	RUC	FUENTE	CORREO
1	C.E.E. SRL	mediana	80008791-7	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	cee@ceemodaindustrial.com
2	AO POTI S.A.	Sin categorizar	80029151-4	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	-licitaciones@apsa.com.py
3	FENIX S.A.	Sin categorizar	80001890-7	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	efosso@martel.com.py
4	HANACE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL	Sin categorizar	80016805-4	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	frios@maestro.com.py
5	INDOPAR SOCIEDAD ANONIMA	Sin categorizar	80049457-1	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	licitaciones@indopar.com.py
6	MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	Sin categorizar	4554737-8	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	if@if.com.py
7	MMKM SA	Sin categorizar	80022779-4	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	fasil_carfa@hotmail.com
8	SALOTEX S.R.L.	Sin categorizar	80019889-1	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	salotexsrl@hotmail.com
9	SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI	Sin categorizar	760166-2	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	sedalife550@hotmail.com
10	UNIMER S.A.	Sin categorizar	80099911-8	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	licitaciones@unimer.com.py
11	GISSELLE JAZMIN GAVILAN MERELES	micro	4174500-0	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	licitaciones@bm.com.py
12	GLADIS NORMAN DIANA PIZURNO DE VARGAS	micro	326989-2	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	gladisvizurno989@gmail.com
13	MARIA ALICIA PAEZ DE ROJAS	micro	1472808-7	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	aliciapaez366@gmail.com
14	MARIANELA ARZAMENDIA SALCEDO	micro	2204644-5	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	masmodauniformes@gmail.com
15	Textil S.R.L.	micro	80114977-0	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	jsilveiraamado@gmail.com
16	ARQUIN S.R.L.	pequeña	80000410-8	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	arquinsrl@gmail.com
17	BIMBOLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	pequeña	80033428-0	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	irissanchez370@hotmail.com
18	EQUIPRO S.A.	pequeña	80053463-8	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	alan@equipro.com.py
19	MANO S.R.L	pequeña	80007883-7	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	manosrl@tigo.com.py
20	MARTA GRACIELA PENAYO LOPEZ	pequeña	612984-6	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	mgoaparaguay@hotmail.com
21	Amanda Agustina Ledesma Albert	mediana	584029-5	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	florboutique@outlook.com
22	Antonia Martínez de Ruiz	mediana	591686-0	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	renirúiz.rr@gmail.com
23	LILIANA DEL ROGIO CASTILLO ROLON	mediana	2465309-8	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	estudioan1@hotmail.com
24	ASOCIACION INDUSTRIAL DE CONFECCIONISTAS DEL PARAGUAY	Sin categorizar	80022993-2	PORTAL DNCP/CONSULTA PROVEEDORES	aicp@click.com.py

**OBSERVACION: LOS OFERENTES FUERON EXTRAIDOS DEL SICP (SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS)**

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** cee <cee@ceemodaindustrial.com >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y/o llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del M [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.*

---

mail.mspbs.gov.py



Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** licitaciones <licitaciones@apsa.com.py >

Attachments:

 COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** eroso <eroso@martel.com.py >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB al correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** Irios <Irios@maestro.com.py >

Attachments:

 COTIZACION.AISA

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** licitaciones <licitaciones@indopar.com.py >**Attachments:** COTIZACION.AISA

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** if <if@if.com.py >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB al correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** fasil carfa <fasil\_carfa@hotmail.com >**Attachments:** COTIZACION.AISA

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** salotexsrl <salotexsrl@hotmail.com >

Attachments:

 COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** sedalife550 <sedalife550@hotmail.com >

Attachments:

 COTIZACION.AISA

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** licitaciones <licitaciones@unimer.com.py >**Attachments:** COTIZACION.AISA

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB al correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** licitaciones <licitaciones@bm.com.py >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB al correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la misma.*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** gladispizurno989 <gladispizurno989@gmail.com >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** aliciapaez366 <aliciapaez366@gmail.com >**Attachments:** COTIZACION.AISA

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** masmodauniformes <masmodauniformes@gmail.com >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB al correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** jsilveiraamado <jsilveiraamado@gmail.com >**Attachments:** COTIZACION.AISA

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** arquinsrl <arquinsrl@gmail.com >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** irissanchez370 <irissanchez370@hotmail.com >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB al correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** alan <alan@equipro.com.py >

Attachments:

 COTIZACION.AISA

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** manosrl <manosrl@tigo.com.py >**Attachments:** COTIZACION.AISA

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** mgparaguay <mgparaguay@hotmail.com >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB al correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** florboutique <florboutique@outlook.com >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** reniruz rr <reniruz.rr@gmail.com >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSP a través del correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente.*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** estudioan1 <estudioan1@hotmail.com >**Attachments:** COTIZACION.XLSX

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con participaciones y adjudicaciones en llamados para la provisión de **Textiles**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de los siguientes insumos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencia llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPB al correo [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cord*

---

mail.mspbs.gov.py

Carbonio

jorge.moli

---

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

---

**From:** Jorge R. Molinas <jorge.molinas@mspbs.gov.py >

lun., abr. 1

**Subject:** SOLICITUD DE COTIZACIÓN**To:** aicp <aicp@click.com.py >**Attachments:** COTIZACION.AISA

*Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a sus asociados a fin de solicitar **cotización de los sig** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las técnicas requeridas se anexan a la presente*

*Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del M [jorge.molinas@mspbs.gov.py](mailto:jorge.molinas@mspbs.gov.py), dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota*

*Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.*

---

mail.mspbs.gov.py



## CONTRATO ABIERTO N° 768/2022

L.P.N. S.B.E. N° 27/2022 - "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL I.D. N° 413.042.-

### ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Derlis Carlos León Sanabria, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 351, de fecha 09 de febrero de 2021, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 2.500, de fecha 21 de noviembre de 2022, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, con RUC N° 80110096-8, domiciliada en las calles Avda. Félix Bogado N° 823 entre Haití y Nicaragua, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Marcial Núñez Giménez, con Cédula de Identidad N° 2.201.385, y el Sr. Alberto Ignacio Báez Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 1.122.884, según Constitución de Consorcio otorgado por el escribano Justo Germán Denis con Reg. N° 3, Esc. N°42; denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la L.P.N. S.B.E. N° 27/2022 - "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 413.042; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

#### 1 OBJETO

"ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL

#### 2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 4-3.042.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la L.P.N. S.B.E. N° 27/2022 - "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 413.042; convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 2.500, de fecha 21 de noviembre de 2022

Lic. MARCIAL NÚÑEZ  
Gerente Administrativo

Lic. ALBERTO BÁEZ Rodríguez  
Director General  
DGGIES MSP y BSA

**Consorcio  
Soluciones Hospitalares**



**Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías**

ORIGINAL N° 01

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un **Monto Total Mínimo – Iva Incluido de Gs. 2.146.963.000** (guaraníes dos mil ciento cuarenta y seis millones novecientos sesenta y tres mil) y a un **Monto Total Máximo – Iva Incluido de Gs. 4.293.926.000** (guaraníes cuatro mil doscientos noventa y tres millones novecientos veinte y seis mil); conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDECENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	BATA QUIRÚRGICA EXTRAGRANDE	UNIDAD	PAQUETE	T-SHIELD	NACIONAL	23.593	91.000	182.000	2.146.963.000	4.293.926.000
<b>MONTOS TOTALES – IVA INCLUIDO – SON GUARANÍES</b>									<b>2.146.963.000</b>	<b>4.293.926.000</b>

**Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas**

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de entrega	Unidad de medida
1	BATA QUIRÚRGICA EXTRA GRANDE NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Extra Grande no estéril, longitud mínima de 124 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4) Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones internacionales, de la tela, debidamente consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	Envase individual	Unidad

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**Vencimiento.**

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses y una garantía mínima de 3 (tres) años para los instrumentales, al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Lic. MARCIAL NÚÑEZ  
Gerente Administrativo

Lic. ALBERTO

**Consortio  
Soluciones Hospitalares**

Dr. Dertis León S.  
Director General  
MPS y BS



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL N° 01

Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, breve informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

Observación: Se insta a los oferentes, que los documentos de las carpetas de ofertas, sean presentadas en forma ordenada, con separadores señalizados siguiendo el orden de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de facilitar la tarea de verificación de documentos. La primera hoja de la carpeta de ofertas, debe contener el Índice que permita la ubicación de los documentos al interior de la carpeta.

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

#### Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

#### Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

#### Lugar de Entrega: Donde indique la orden de compra.

#### Cronograma de Entrega:

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock en los Parques. Los plazos serán computados en días corridos. El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

#### Plazos de Entrega

##### CANTIDAD MÍNIMA

##### 1ra Entrega de la cantidad mínima adjudicada

Hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

##### 2da. Entrega de la cantidad mínima adjudicada

Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

##### Saldo de la Cantidad mínima adjudicada

El proveedor tendrá hasta los 20 (veinte) días corridos, posterior a la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

##### CANTIDAD MÁXIMA

A ser fraccionadas según necesidad y stock en los parques, las órdenes de compra serán emitidas una vez entregada la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción por parte del proveedor.

#### Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor. Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

Lic. MARCIAL NÚÑEZ  
Gerente Administrativo

Consortio  
Soluciones Hospitalares

Lic. ALBERTO...  
Director...  
DGGIES MSP Y BS



**Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías**

ORIGINAL N° 01

**Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

**c. EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **Fragil**, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

**INSPECCIONES Y PRUEBAS**

**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:**

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Quando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.

3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Lic. MARCIAL NÚÑEZ  
Gerente Administrativo

**Consortio  
Soluciones Hospitalarias**

Dr. Derlis León S. 4  
Director General  
MSP y BS



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL N° 01

**Periodo de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

**SE DESCRIBEN EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO.**

**Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

**5 (cinco) días hábiles**, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo de proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD-MSPBS**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Lic. MARCIAL NÚÑEZ  
Gerente Administrativo

**Consortio**  
**Soluciones Hospitalares**

Lic. MARTÍN BÁEZ  
Distrito de León S.  
Dirección General de  
Contrataciones MSP y BSI



Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

ORIGINAL N° 01

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes Diciembre y año 2022.

  
Lic. MARCIAL NÚÑEZ  
Gerente Administrativo

Sr. Marcial Núñez Giménez  
CONTRATISTA

**Consortio  
Soluciones Hospitalares**

  
Lic. ALBERTO BÁEZ  
Sr. Alberto Ignacio Baez Rodríguez  
CONTRATISTA

  
Sr. Derlis Carlos León Sanabria  
CONTRATANTE

  
Dr. Derlis C. León S.  
Director General  
DGGES MSP y BSV



## CONTRATO ABIERTO Nº 770/2022

L.P.N. S.B.E. Nº 27/2022 - "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL I.D. Nº 413.042.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA  
ENDOTERAPIA S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Derlis Carlos León Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 2.500, de fecha 21 de noviembre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Firma **ENDOTERAPIA S.R.L.**, con RUC Nº 80028576-0, domiciliada en las calles Parapi: escuela Santa María, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Enrique Manuel Blasco Fresco**, con Cédula de Identidad Nº 3.430.610, según Cesión de Cuota Nº 533, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt, con Reg. Nº 528, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la L.P.N. S.B.E. Nº 27/2022 - "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL I.D. Nº 413.042; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

### 1. OBJETO

"ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 413.042.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la L.P.N. S.B.E. Nº 27/2022 - "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. Nº 413.042; convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 2.500, de fecha 21 de noviembre de 2022

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un Monto Total Mínimo - Iva Incluido de Gs. 853.749.000 (guaraníes ochocientos cincuenta y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil) y a un Monto Total Máximo - Iva Incluido de Gs. 1.707.498.000 (guaraníes un mil setecientos siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil), conforme al siguiente cuadro:

**ENRIQUE BLASCO**  
Representante Legal  
RUC: 80028576-0  
**ENDOTERAPIA S.R.L.**

*Dr. Derlis C. León S.*  
Director General  
MSPYBS



**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

**ORIGINAL N° 01**

ITEM N°	Descripción Del bien	Unidad de medida	Presen- tación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Total Mínimo (Iva Incluido)	Monto Total Máximo (Iva Incluido)
3	Bata quirúrgica mediana	Unidad	Paquete	Endomed	Nacional	21.891	35.000	78.000	853.749.000	1.707.498.000
MONTOS TOTALES -- SON GUARANIES -- IVA INCLUIDO									853.749.000	1.707.498.000

**Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas**

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de entrega	Unidad de medida
3	BATA QUIRÚRGICA MEDIANA NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Mediano no estéril, longitud mínima de 120 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más , de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las batas corresponden al Nivel 4) Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente Consularizada y que avalen la calificación SMMS o mas, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones Internacionales, de la tela, debidamente Consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	ENVASE INDIVIDUAL	UNIDAD

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**Ver cumplimiento.**

El cumplimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses y una garantía mínima de 3 (tres) años para los instrumentales, al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud. Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

Observación: Se insta a los oferentes, que los documentos de las carpetas de ofertas, sean presentadas en forma ordenada, con separadores señalizados siguiendo el orden de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a fin de facilitar la tarea de verificación de documentos. La primera hoja de la carpeta de ofertas, debe contener el Índice que permita la ubicación de los documentos al interior de la carpeta.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

**Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación.

**ENRIQUE BLASCO**  
Representante Legal  
RUC: 80028576-0  
**ENDOTERAPIA S.R.L.**

Dr. Denis C. J. ...  
Director General  
DGGIES MSP y BS



**Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

**Lugar de Entrega: Donde indique la orden de compra.**

**Cronograma de Entrega:**

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock en los Parques. Los plazos serán computados en días corridos. El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuarto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

**Plazos de Entrega**

**CANTIDAD MÍNIMA**

**1ra Entrega de la cantidad mínima adjudicada**

Hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

**2da Entrega de la cantidad mínima adjudicada**

Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de a Orden de Compra emitida por la DGGIES.

**Saldo de la Cantidad mínima adjudicada**

El proveedor tendrá hasta los 20 (veinte) días corridos, posterior a la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

**CANTIDAD MÁXIMA**

A ser fraccionadas según necesidad y stock en los parques, las órdenes de compra serán emitidas una vez entregada la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción por parte del proveedor.

**Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:**

Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor. Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

**Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

**c. EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

**INSPECCIONES Y PRUEBAS**

**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:**

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

**ENRIQUE BLASCO**  
Representante Legal  
RUC: 80028576-0  
**ENDOTERAPIA S.R.L.**

*Dr. Bertis C. León S.*  
Director General  
DGGIES MSP y BS



1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

**Período de validez de la Garantía de los bienes**

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

**SE DESCRIBEN EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO.**

**Plazo de reposición de bienes**

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

**5 (cinco) días hábiles**, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tar pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD-MSPBS**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**ENRIQUE BLASCO**  
Representante Legal  
RUC: 80028576-0  
**ENDOTERAPIA S.R.L.**

**Dr. Bertha C. León S.**  
Directora General  
**MGGIHS MSP y BS**



**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTECIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes Diciembre y año 2022.

**ENRIQUE BLASCO**  
Representante Legal  
RUC: 80028576-0

Sr. Enrique Matías Blasco Fresco  
CONTRATISTA

Sr. Dr. Berlis Carlos León Sanabria  
CONTRATANTE

Dr. Berlis C. León S.  
Director General  
ADQUISICIONES - MSP y BS



## CONTRATO ABIERTO N° 772/2022

L.P.N. S.B.E. N° 27/2022 - "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL  
I.D. N° 413.042.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA  
MATHER COMPANY S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Derlis Carlos León Sanabria, con Cédula de Identidad N° 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, des gnado por Resolución D.G.R.R.H.H. N° 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución DGAF N° 2.500, de fecha 21 de noviembre de 2022, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Firma MATHER COMPANY S.R.L., con R.U.C. N° 80006850-5, domiciliada en las calles Avda. Perú N° 307, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. José Daniel Viñales, con Cédula de Identidad N° 3.401.052, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Carmen Verónica Tellechea de Balza, con Reg. N° 767 y Escritura N° 12, denominado en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato para la L.P.N. S.B.E. N° 27/2022 - "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 413.042, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

"ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.042.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024.

### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la L.P.N. S.B.E. N° 27/2022 - "ADQUISICION DE BATAS HOSPITALARIAS NO ESTERILES PARA LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS Y LABORATORIALES PARA EL MSPYBS" - PLURIANUAL - I.D. N° 413.042; convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 2.500, de fecha 21 de noviembre de 2022

### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución mencionada y a la oferta presentada asciende a un Monto Total Mínimo - Iva Incluido de Gs. 2.899.910.000 (guaraníes dos mil ochocientos noventa y nueve millones novecientos diez mil); y a un Monto Total Máximo - Iva Incluido de Gs. 5.799.820.000 (guaraníes cinco mil setecientos noventa y nueve millones ochocientos veinte mil); conforme al siguiente cuadro:

José Daniel Viñales  
Escribano Público  
M.C.

Dr. Derlis Carlos León S.  
Director General  
D.G.G.I.E.S. MSP y BS



**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías**

ORIGINAL N° 01

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDECENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO TOTAL, MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
2	Bata quirúrgica grande	Unidad	Paquete	MC	Paraguay	22.307	130.000	260.000	2.899.910.000	5.799.820.000
<b>MONTOS TOTALES - IVA INCLUIDO SON GUARANIES</b>									<b>2.899.910.000</b>	<b>5.799.820.000</b>

**Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas**

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

tem	Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Presentación de entrega	Unidad de medida
2	BATA QUIRÚRGICA GRANDE NO ESTÉRIL	Bata Quirúrgica Tamaño Grande no estéril, longitud mínima de 122 cm, mangas: con doble puño de algodón y/o poliéster elastizado de 5 a 8 cm de ancho y cortes de diseño de manga termosellado o costura doble escondido, overlock 4 hilos o doble pespunte de 20 +/- 2 cm de ancho y longitud de la manga sin puño de 65 +/- 5 cm, cuello: con cierre tipo magnético y/o tiras de sujeción en el cuello de 8 x 2 cm, cintura: tiras de sujeción externa de auto colocación de 120 x 4 cm +/- 2 cm. Debe de ser confeccionado con tela no tejida de 4 capas SMMS o más, de 40 +/- 6 gr/m2; color celeste/azul quirúrgico/blanco/verde, resistente a fluidos corporales, repelente a líquidos, barrera antibacteriana mínima de 94%. (Las Batas corresponden a Nivel 4) Para tejidos importados: El oferente deberá presentar Certificados Internacionales, debidamente Consularizada y que avalen la calificación SMMS o más, cumplir con Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Para Tejido Nacional: el oferente deberá presentar el Certificado del INTN o Certificaciones Internacionales, de la tela, debidamente Consularizada y que avalen la calificación del tejido que cumplan con las Normas ANSI / AAMI PB70: 12, EN13795, ASTM F1670 y/o ASTM F2101, EN14126, ISO 16603:2004, 13485, al menos una de ellas. Además de otros certificados que respalden la alta barrera bacteriana de protección, que no deberá ser inferior al 94%.	ENVASE INDIVIDUAL	UNIDAD

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

**Vencimiento.**

El vencimiento mínimo de los insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses y una garantía mínima de 3 (tres) años para los instrumentales, al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección Logística de la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud. Para aquellos insumos cuyo vencimiento sea inferior a 18 meses, además de la autorización de la DGGIES, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicados a canjear los insumos 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe de los Responsables de los Parques Sanitarios.

Observación: Se insta a los oferentes, que los documentos de las carpetas de ofertas, sean presentadas en forma ordenada, con separadores señalizados siguiendo el orden de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (FBC), a fin de facilitar la tarea de verificación de documentos. La primera hoja de la carpeta de ofertas, debe contener el Índice que permita la ubicación de los documentos al interior de la carpeta.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

**Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

*Jose Vianez*  
Apostado

Dr. Derlis C. León S.  
Director General  
DGGIES MSP y BS



**Plan de entrega de los bienes**

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

**Lugar de Entrega: Donde indique la orden de compra.**

**Cronograma de Entrega:**

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock en los Parques. Los plazos serán computados en días corridos. El proveedor deberá contar con la capacidad necesaria para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos se realizará de la siguiente manera:

**Plazos de Entrega**

**CANTIDAD MÍNIMA**

**1ra Entrega de la cantidad mínima adjudicada**

Hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada. El oferente tendrá un plazo de hasta 10 (diez) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

**2da. Entrega de la cantidad mínima adjudicada**

Hasta el 30% de la cantidad mínima adjudicada 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

**Saldo de la Cantidad mínima adjudicada**

El proveedor tendrá hasta los 20 (veinte) días corridos, posterior a la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.

**CANTIDAD MÁXIMA**

A ser fraccionadas según necesidad y stock en los parques, las órdenes de compra serán emitidas una vez entregada la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 días corridos, contados a partir de la recepción por parte del proveedor.

**Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:**

Seá comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor. Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato la Dirección de correo oficial de la empresa a la cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del proveedor

**Embalajes y documentos**

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

**c. EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:**

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda Frágil, en el caso de que así lo sean.

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

**INSPECCIONES Y PRUEBAS**

**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:**

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

*[Handwritten signature]*  
Jan...  
2014...

*[Stamp]*  
Berlis C. León S.  
Director General  
DGGIES - MSP y BS



1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado. Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

#### Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

**SE DESCRIBEN EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO.**

#### Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

**5 (cinco) días hábiles**, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tar pronto reciba esta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

#### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD-MSPBS**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

José Vialón  
Administración

Dr. Bertha C. León S.  
Directora General  
DGGIES - MSP y BS

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de rescisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes Diciembre y año 2022.

Sr. José Daniel Viñales  
CONTRATISTA

José Viñales  
Apoderado Legal  
MC

Sr. Derlis Carlos León Sanabria  
CONTRATANTE

Dr. Derlis C. León S.  
General Gerente  
ADUGIES MSP S. AS

021 235 5000 | Preguntas Frecuentes | Como comprar | Sucursales | Desc de la salud | Facturación Electrónica | Seleccione su localidad

**farmaoliva**  Registrarse / Iniciar sesión Tu compra 0 G. 0

INICIO CUIDADO PERSONAL MEDICAMENTOS INFANTILES FRAGANCIAS SUPLEMENTOS Y NUTRICION

Inicio > Catálogo de productos



**5% OFF**

### BATA NO ESTERILIZADA ,(SIEGEN)

CÓDIGO: 133493 CÓDIGO DE BARRA: 133493

Venta libre

Precio lista: ~~Gs. 29.000~~  
**Precio web: Gs. 27.550\*** 6% regalo

\* Precio exclusivo para compras desde la web

\* Para pagos:

- 1 Un. +

Comprar

Elige un método de entrega

**puntofarma**   Entrar

Categorías Medicamentos Dermocosmética Ofertas

Medicamentos > Hospitalarios



SIN MARCA

### Bata Quirujica Descartable Siegen - 1 Unidad

Código: 173655

★★★★☆ (1)

Regular 12% descuento Gs. 47.758

Con descuento Gs. 42.027  
Precio exclusivo para compras vía Web.

Con Itaq QR Gs. 33.431  
\* Excluye con Tarjeta de Crédito Itaq QR

Donde encontrar

- 1 +

Agregar al carrito

Descripción